



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 110, fecha: miércoles, 08 de Junio de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

**1886**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Driebes, de fecha 29 de diciembre de 2021, sobre la modificación de la Ordenanza reguladora de la celebración de la celebración de espectáculos taurinos populares, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se modifica el artículo 5 que pasará a tener el siguiente contenido literal:

“Artículo 5.- Encierros Tradicionales de Reses Bravas por el Campo: Plan de Encierro

#### PLAN DE ENCIERRO DE DRIEBES

1.- Ubicación de las zonas de inicio, suelta, espectadores y finalización

La zona de inicio o de corrales se ubica en los corrales ubicados en la Plaza Mayor , que reúnen las condiciones de seguridad y solidez.



La zona de suelta está situada en el Paraje Castillo, Espino, Colorado, Cañada Valdemonia, Broches, Broches, Alberiza y Camino de Albares.

La zona de espectadores. la zona de espectadores en el recorrido urbano será la parte posterior del vallado que se instale en las calles por donde transitan las reses, estructura que será certificada por técnico competente acreditando que la misma reúne las condiciones de seguridad y solidez exigidas para la celebración del festejo. En el campo la zona de espectadores se situará en la zona del Castillo y zona de Chalet ubicada en paraje Espino que por la naturaleza accidentada del terreno se encuentra situado en un punto de difícil acceso para las reses.

La zona de finalización coincide con la zona de inicio

## 2.- Itinerario del Encierro

Comienza el festejo con la salida de las reses desde los corrales ubicados en la Calle Mayor , Plaza Mayor acompañados de como mínimo tres cabestros, continúa por C/ Paloma, C/ Empedrada denominada zona Castillo y C/ Espino hasta la salida del casco urbano, donde será dirigida por el camino Alberche, Paraje Espino, Colorado, paraje Cañada Valdemonia , Paraje los Broches, Alberizas y Camino de Albares, hasta llegar a la zona de suelta definida en el apartado anterior. A la orden del presidente del festejo se procederá a realizar el recorrido inverso hasta encerrar las reses en los corrales de la Calle Mayor.

## 3.- Número mínimo de caballistas encargados de la conducción de las reses de una a otra zona del encierro

Durante el recorrido del encierro participarán un número mínimo de seis caballistas que colaborarán en la conducción de las reses durante su celebración coordinados por el director de lidia.

## 4.- Número mínimo de vehículos previstos por la organización para colaborar en la celebración del encierro.

El número mínimo de vehículos previstos por la organización para todas las tareas prediseñadas por la organización será de DIEZ.

5.- Servicios específicos de control de los que dispondrá el organizador para tranquilizar o inmovilizar a las reses ante el eventual riesgo de que abandonen la zona de suelta, se produzcan situaciones de especial riesgo o cuando la integridad física de las reses lo exija.

La conducción de las reses se realizará por la zona prevista del recorrido. Por los



vehículos se hará el seguimiento de las reses astadas. En caso de que alguna res se salga de la zona del recorrido previsto por la Organización se dispondrá lo necesario para su reconducción al recorrido previsto, [utilizando para ello todos los medios de control disponibles que como mínimo serán: 6 vehículos de la organización con funciones de cortar la trayectoria de la res y reconducirla a su zona, 10 colaboradores voluntarios de a pie con experiencia demostrada en recortar a las reses, 3 caballistas expertos en conducción de reses de lidia que junto con los cabestros presentes en el festejo y ayudados del material auxiliar (sogas y otros aperos) permitan bajo la tutela del director de lidia asegurar la inmovilización de la res/es.

6.- Duración del encierro.- la duración del encierro será, como máximo, de tres horas. Si transcurridas estas, no hubiese sido posible la finalización del mismo, la Organización adoptará las medidas oportunas para su conclusión.”

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso- administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Driebes, a 25 de mayo de 2022. El Alcalde, Javier Bachiller Higuera